



ACUERDO N.º **069** DE 2021
09 de Marzo

1

Por el cual se modifica el calendario académico correspondiente al segundo periodo académico 2020 para el programa de Microbiología y Bioanálisis, para los niveles II, IV, VI y VIII aprobados mediante los Acuerdos 294 del 25 de agosto de 2020 y el Acuerdo 330 del 8 de septiembre de 2020 y se dictan otras disposiciones

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el artículo 23, literal m) del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo N.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que el Proyecto Institucional de la Universidad Industrial de Santander, establece como uno de los enfoques estratégicos para el cumplimiento de la misión y el logro de los propósitos establecidos en la visión de la Universidad; la Cultura de la Excelencia Académica, que hace parte del compromiso de la comunidad universitaria de la búsqueda responsable de la excelencia, mediante un proceso permanente de autoevaluación académica y administrativa con miras al mejoramiento continuo de los ámbitos de acción que constituyen la vida institucional.
- c. Que el aprendizaje se concibe como una actividad caracterizada por la producción de cambios duraderos y transferibles a nuevas situaciones, como consecuencia de procesos dinámicos, continuos y significativos.
- d. Que desde el 1 de diciembre de los estudiantes de II, IV, VI y VIII nivel del programa de Microbiología y Bioanálisis iniciaron cese de actividades por no estar en acuerdo con las estrategias flexibles para el desarrollo de actividades académicas y evaluativas bajo la modalidad de preespecialidad remota, que fue necesario implementar por parte de la Universidad Industrial de Santander para todos sus programas académicos en el marco de la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus COVID-19.
- e. Que después de múltiples acercamientos y propuestas institucionales para el retorno a las actividades académicas, los estudiantes de los niveles II, IV, VI y VIII del programa de Microbiología y Bioanálisis, acordaron retomar las clases del segundo semestre académico del 2020 a partir del 22 de febrero de 2021.
- f. Que, con el ánimo de realizar los ajustes al calendario académico correspondiente al segundo semestre 2020 se solicita sincronizar el Acuerdo 294 del 25 de agosto del 2020 por el que se estaba rigiendo el II nivel, con el Acuerdo 330 del 8 de septiembre del 2020 por el que se están rigiendo los niveles IV, VI y VIII, el cual tiene vigencia hasta el 30 de marzo del 2021.
- g. Que, con fundamento en los ceses estudiantiles ya mencionados, se solicita modificar el Acuerdo 330 de forma que se programen las actividades necesarias para la finalización del segundo periodo académico de 2020 para los niveles II, IV, VI y VIII del programa de Microbiología y Bioanálisis.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Modificar el calendario del segundo periodo académico de 2020 para los niveles II y IV, VI, VIII del Programa de Microbiología y Bioanálisis aprobado por el Consejo Académico mediante los acuerdos 294 y 330 de 2020 respectivamente, el cual, para la finalización del periodo, a partir de la fecha quedará con las siguientes actividades:

II PERIODO ACADEMICO 2020.

CALENDARIO ACADÉMICO

AÑO 2021

Marzo 22

Último día para la cancelación de matrícula académica.



ACUERDO N.º 069 DE 2021
09 de Marzo

2

Marzo 26	Último día para la cancelación de asignaturas.
Junio 4	Finalización de clases.
Junio 8	Inicio de evaluaciones finales.
Junio 8	Último día para que los Consejos de Escuela autoricen cancelaciones extemporáneas.
Junio 11	Último día para las evaluaciones finales.
Junio 14	Fecha límite para que los docentes registren las calificaciones en el sistema de información y generen las actas respectivas.
Junio 15	Último día para que los Consejos de Escuela envíen a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las solicitudes de cancelación extemporáneas aprobadas.
Junio 15	Inicio intersemestral Primer Semestre 2020.
Junio 28	Inicio de Vacaciones de los profesores.
Julio 12	Finalización de vacaciones de los profesores.
Julio 23	Finalización intersemestral Primer Semestre 2020.

ARTÍCULO 2º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de marzo de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

LA SECRETARIA GENERAL,



SOFÍA PINZÓN DURÁN